

CLAUSULADO ADICIONAL AL PRIMER MODIFICATORIO DE REDUCCIÓN PRESUPUESTAL A LA ACEPTACIÓN DE OFERTA ELECTRÓNICA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 039-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022 CELEBRADO ENTRE LA NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 NIT. 800.141.624-2 Y EL SEÑOR JAVIER RINCÓN CARDONA C.C. 10.002.054

Entre los suscritos: El señor **Teniente Coronel NAILY AKID GANEM HERNÁNDEZ** , identificado con la cédula de ciudadanía No. **94.528 227** expedida en **Cali, Valle del Cauca**, mayor de edad, domiciliado en Puerto Salgar Cundinamarca, quien actúa en calidad de Segundo Comandante y Ordenador del Gasto del Comando Aéreo de Combate No. 1, cargo para el cual fue nombrado mediante artículo No. 1 de la Resolución No. **204 del 25 de febrero de 2022**, debidamente facultado mediante la Resolución Ministerial No. **4223 del 23 de junio de 2022**, y por las que la modifiquen, adicionen o complementen, para adelantar procesos de contratación en cuantía de 0 a 5.000 S.M.L.M.V, quien representa a **LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – FUERZA AÉREA COLOMBIANA - COMANDO AÉREO DE COMBATE No.1**, o Entidad Estatal Contratante, por una parte; y por la otra, el señor **JAVIER RINCÓN CARDONA**, mayor de edad y domiciliada en la ciudad de La Dorada, Caldas, identificado con cédula de ciudadanía No. **10.002.054** expedida en La Dorada, Caldas, quien actúa en su propio nombre y representación en calidad de propietario del Establecimiento de Comercio denominado **TRANSFORMADORES DEL MAGDALENA MEDIO**, con NIT. 10.002.054-3, Matrícula Mercantil No. **22155** del 25 de septiembre de 2002, inscrito en el Registro de los Proponentes el 10 de febrero de 2022 bajo el número **000000000496**, tal como aparece en los Certificados expedidos por la Cámara de Comercio de La Dorada, Puerto Boyacá y Puerto Salgar, ubicado en la Calle 10B No. 6-08, barrio La Soledad, Teléfonos 313-7886587 y 314-7925481, correo electrónico tdmcaldas@hotmail.com, quien para los efectos del presente Contrato se denominará la **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente Contrato Modificadorio No. 1 de REDUCCIÓN PRESUPUESTAL a la aceptación de oferta principal de prestación de servicios No. 039-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022, el cual se encuentra vigente y en ejecución, teniendo en cuenta las siguientes cláusulas:

Cláusula 1 - Apropiación presupuestal y Forma de pago

Modifíquese parcialmente la **Cláusula 1** – Apropiación presupuestal y forma de pago, como a continuación se indica:

1.1 El presente contrato está sujeto a registro presupuestal y pago de su valor a las apropiaciones presupuestales:

IMPUTACION PRESUPUESTAL								DESCRIPCIONDEL BIEN O SERVICIO	VALOR TOTAL	CDP No.
CTA PROG	SUBC SUBP	OBJG PROJ	ORD SPRY	SUB ORD	ITEM	SUB ITEM	REC			
A02	02	02	008	003	04	4	16	SERVICIOS DE ENSAYO Y ANÁLISIS TÉCNICO – PRUEBAS PARA CERTIFICACIÓN PCB TRANSFORMADO RES	\$9.520.000,00	7322 Del 17 de enero de 2022.
VALOR DEL CONTRATO									\$9.520.000,00	

1.2 LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 1 pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato así:

FECHA DE CORTE	PAC FECHA DE PAGO	PAGO
22 DE AGOSTO DE 2022	PAC OCTUBRE 2022 o dentro de los 45 días siguientes al recibo a satisfacción de los servicios.	\$ 9.520.000,00

El anterior valor se pagará previa entrega de los informes o entregables previstos por la Entidad contratante, el acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, factura o documento equivalente y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social

“ASÍ SE VA A LAS ESTRELLAS”

Línea Anticorrupción Fuerza Aérea Colombiana 01 8000 110 588
Comando Aéreo de Combate No. 1 – Conmutador 096-8398470, Puerto Salgar, Cundinamarca, Colombia.
www.fac.mil.co



integral y parafiscales, los cuales deberán cumplir las previsiones legales; previo el trámite administrativo a que haya lugar. Para efectos del pago **EL MINISTERIO** procederá a hacer las retenciones que correspondan por ley.

PARÁGRAFO: En atención a los documentos que soportan la modificación de la Aceptación de Oferta, se reduce la suma de **CUATROCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$480.000,00) MCTE.**, quedando el contrato en la suma de **NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$ 9.520.000,00) MCTE.**, en razón que el mencionado valor no es posible ser ejecutado, ya que la forma de ejecución del contrato principal estaba prevista por el sistema de bolsa de servicios (presupuesto agotable).

Cláusula 2 – Garantías

No se modifican las garantías en plataforma SECOP II, por lo tanto, **EL CONTRATISTA** no requiere modificar la Póliza de Garantía Única de Cumplimiento No. 100000231. ANEXO No. 0, CERTIFICADO No. 528000443 del 25 de abril de 2022, otorgada por Mundial de Seguros S.A., ni la póliza de Responsabilidad civil extracontractual CMZ-100000084, ANEXO No. 1, CERTIFICADO No. 528000509 del 02 de mayo de 2022 expedida por Mundial de Seguros S.A., no obstante, notificará a la compañía aseguradora sobre el contenido de este modificatorio.

Cláusula 3 - Requisitos de Perfeccionamiento y Ejecución

El presente contrato modificatorio se considera perfeccionado con la suscripción en el SECOP II, por las partes intervinientes.

Cláusula 4 - Anexos del Contrato

Este documento hace parte integral del contrato electrónico del SECOP II, así como los demás documentos publicados en el SECOP II.

Cláusula 5 – Vigencia de las demás estipulaciones

Continúan vigentes las demás cláusulas de la Aceptación de Oferta electrónica de Prestación de Servicios No. **039-00-D-CACOM-1-GRUAL-2022** y su anexo, que no sean contrarias al presente contrato.

Para constancia, se firma electrónicamente en plataforma del SECOP II